



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: DEC-2026-00002115-APPSF-PE

SANTA FE
Jueves 1 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00054361-APPSF-PE

V I S T O:

El EE-2026-00054361-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de dicha actuación se gestiona la transferencia de las unidades organizativas de la ex Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público creada por Decreto N° 1882/08, con sus respectivos cargos, créditos presupuestarios y dotaciones de personal, bienes y recursos a la SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y ÉTICA DEL SECTOR PÚBLICO dependiente de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO – GOBERNACIÓN;

Que asimismo se solicita la reorganización funcional del organismo a los fines de adecuar dicha estructura orgánica a la nueva configuración política del Gobierno Provincial y a las exigencias actuales del sector, y la reubicación del personal en los cargos titulares de planta permanente;

Que la misma se fundamenta en la reciente reforma constitucional que reconoce expresamente el derecho de acceso a la información pública y consagra la transparencia como principio rector de la gestión y las políticas públicas, en la sanción de la Ley N° 14256 de Gobernanza de Datos y Acceso a la Información Pública cuyo Capítulo VII refiere al Derecho de Acceso a la Información, en el Decreto N° 0660/24 de Creación de esa Subsecretaría y en el Plan Estratégico Institucional confeccionado para el período 2025-2027 aprobado por Resolución SubLCTyESP N° 001/2025;

Que en un todo de acuerdo al principio de austeridad, la nueva estructura además de una refuncionalización integral de las tareas, plantea una reducción de cargos a nivel de Departamento e inferiores, proponiendo un diseño organizativo simplificado para la eficientización de la Administración Pública e incorpora un cargo de Subdirector General – Categoría 08;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que a los fines de dotar de funcionalidad a la estructura propuesta, se requiere la Asignación de Funciones de Mayor Jerarquía y el correspondiente Suplemento por "Subrogancia" en los términos del Artículo 61 del "Escala-fón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial", aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 0085/03, modificado por Decreto N° 1729/09, de los cargos vacantes de Subdirector General de Integridad y Transparencia – Categoría 08 – Agrupamiento Administrativo, y de Jefe de Departamento de Transparencia y Acceso a la Información – Categoría 06 – Agrupamiento Administrativo;

Que obra Dictamen N° 301 de la Comisión de Planificación y Diseño Funcional de la Organización, en el cual se propone a BRUNO ARIEL REZZOAGLI – D.N.I. N° 25.903.991 – Clase 1977 – CUIL N° 20-25903991-7, actual titular de la Categoría 07, Agrupamiento Administrativo, para cubrir las funciones del cargo vacante Categoría 08 – Subdirector General de Integridad y Transparencia - Agrupamiento Administrativo; y a JULIETA BASCELLI – D.N.I. N° 29.348.209 – Clase 1982 – CUIL N° 27-29348209-3, titular de la Categoría 04, Agrupamiento Administrativo, para la cobertura de las funciones del cargo vacante Categoría 06 – Jefe de Departamento de Transparencia y Acceso a la Información – Agrupamiento Administrativo;

Que se ratifica la adscripción de la agente CLAUDIA NOBUA CAMPOS – D.N.I. N° 20.448.947, titular de la Categoría 06 – Agrupamiento Administrativo, del Centro de Asistencia Judicial dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, quien desempeña tareas administrativas y de logística;

Que corresponde mencionar que las unidades organizativas de la ex Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, con sus cargos, créditos presupuestarios y dotaciones de personal que deben transferirse, actualmente dependen de la Jurisdicción 13, por lo que resulta necesario realizar una modificación de las Plantas de Cargos del Personal Permanente y Créditos de la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA (REDUCCIÓN) y Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN (AMPLIACIÓN), en el marco de lo establecido en el Artículo 28 Incisos g) y h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y con ajuste a lo normado en el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto vigente para el año 2026;

Que atento a las razones que avalan la resolución propuesta, se ha merituado la conveniencia de excepcionar el trámite de lo dispuesto en la normativa del Decreto-Acuerdo N° 0877/90;

Que corresponde destacar que la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN a la fecha, cuenta con el crédito para atender el mayor costo que implica la presente gestión y en cumplimiento de los términos de la Resolución N° 010/04 del ex- Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada para el año 2026 por RES-2026-00000001-APPSF-PE#MEC, se deja constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria correspondiente a la mencionada Jurisdicción;

Que finalmente la tramitación tiene que ser resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe

Superior de la Administración Pública, contemplada en el Artículo 107 Incisos 1) y 9) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébase la Estructura Orgánica Funcional de la SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y ÉTICA DEL SECTOR PÚBLICO dependiente de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN, con sus respectivas Misiones y Funciones, en un todo de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" (Organigrama), y Planilla Anexa "B" (Misiones y Funciones), que forman parte integrante de este decisorio.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase la reubicación del personal de la ex Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público en los cargos y funciones de conformidad al siguiente detalle:

- BRUNO ARIEL REZZOAGLI – D.N.I. Nº 25.903.991 – Clase 1977 – CUIL Nº 20-25903991-7, en el cargo Categoría 07 - Coordinador General de Integridad y Transparencia – Agrupamiento Administrativo;
- MARÍA VIRGINIA COUDANNES – D.N.I. Nº 31.341.361 – Clase 1985 – CUIL Nº 27-31341361-1, en el cargo Categoría 06 - Jefe de Departamento de Políticas de Integridad – Agrupamiento Administrativo (actualmente usufructuando Licencia por cargo político);
- JULIETA BASCELLI – D.N.I. Nº 29.348.209 – Clase 1982 – CUIL Nº 27-29348209-3, en el cargo Categoría 04 – Jefe de División – Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información.

ARTÍCULO 3º: Ratifícase la adscripción de la agente CLAUDIA NOBUA CAMPOS – D.N.I. Nº 20.448.947, agente titular de la Categoría 06 – Agrupamiento Administrativo - del Centro de Asistencia Judicial Santa Fe dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, que fuera oportunamente dispuesta a la ex Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, según Resolución 0504/12 (ex MJyDH).

ARTÍCULO 4º: Asígnanse las funciones en los cargos vacantes de la SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y ÉTICA DEL SECTOR PÚBLICO de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO – GOBERNACIÓN, a los agentes que a continuación se detallan:

- Funciones del cargo vacante Categoría 08 – Subdirector General de Integridad y Transparencia – Agrupamiento Administrativo, a favor del agente BRUNO ARIEL REZZOAGLI – D.N.I. Nº 25.903.991 – Clase 1977 – CUIL Nº 20-25903991-7, titular de la Categoría 07 - Coordinador General de Integridad y Transparencia – Agrupamiento Administrativo;
- Funciones del cargo vacante Categoría 06 – Jefe de Departamento de Transparencia y Acceso a la Información – Agrupamiento Administrativo, a favor de la agente JULIETA



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

BASCELLI – D.N.I. N° 29.348.209 – Clase 1982 – CUIL N° 27-29348209-3, titular de la Categoría 04 – Jefe de División – Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 5º: Otórgase a favor de los agentes mencionados, el “Suplemento por Subrogancia” establecido en el Artículo 61 del “Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial” - Decreto-Acuerdo N° 2695/83, en un todo de conformidad con las exigencias impuestas por el Decreto N° 0085/03, modificado por Decreto N° 1729/09, ello en mérito a la asignación de funciones dispuesta en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 6º: Modifícase el detalle analítico de la Planta de Cargos del Personal Permanente del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA - REDUCCIÓN - y en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN - AMPLIACIÓN - de conformidad con lo señalado en las Planillas Anexas “C” y “D” que forman parte integrante de este decisorio.

ARTÍCULO 7º: Modifícase el Presupuesto vigente para el 2026 en la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA - REDUCCIÓN - por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.330.705,66) y en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN - AMPLIACIÓN - por la misma cifra, ello de conformidad al detalle obrante en las Planillas Anexas “E” y “F” que forman parte integrante de este decisorio.

ARTÍCULO 8º: Exceptúase la presente gestión del congelamiento de vacantes dispuesto en el Decreto-Acuerdo N° 0877/90.

ARTÍCULO 9º: Impútese con cargo al crédito ampliado en el Artículo 7º - Planilla Anexa “F” de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO – GOBERNACIÓN, en el Programa 23 – Actividad 01 – Inciso 1: Personal – Finalidad 1 – Función 30 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 82-063 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10: Refréndese por los Ministros de Economía y de Gobierno e Innovación Pública.

ARTÍCULO 11: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente por OLIVARES
Pablo Andrés

Firmado Digitalmente por BASTIA
Fabian Lionel

Firmado Digitalmente por PULLARO
Maximiliano